

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., ~~10~~ 10 SEP 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 2019 01634 00.

Dando alcance a la documental vista a folios 21 a 24 de esta encuadernación, el Despacho dispone:

1° Agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la certificación allegada por correo electrónico por el extremo actor, que da cuenta del estado actual de la obligación que aquí se ejecuta.

2° Sin perjuicio de lo anterior se insta a la actora para que indique porque en la aludida certificación se observan rubros que aún no han sido causados (con fecha futura (octubre 2020)).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*Ruth M. Miranda P.*  
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA  
JUEZ  
(2)

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>11</u> fijado hoy <del>21</del> 21 SEP 2020 a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria</p>

*Gloria Esperanza Herrera Rodríguez\**